CCEIPS NTRA. SRA. DEL ROSARIO

FUNDACIÓN EDUCATIVA FRANCISCO COLL

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO 2023/2024

La Ley 7/2010 de Educación de Castilla la Mancha, en su artículo 103 junto con la Orden 02/07/2012, en su artículo 4 referido al Proyecto Educativo del Centro, indica lo siguiente:

1. El proyecto educativo define y expresa la identidad del centro docente y el modelo de educación que quiere desarrollar, por lo que recoge los valores, los objetivos y prioridades establecidas por la comunidad educativa y la concreción, aprobada por el Claustro, de los currículos establecidos por la Consejería competente en materia de educación.

2. El proyecto educativo se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo.

El documento que se desarrolla a continuación se organiza en catorce capítulos, conforme a los apartados recogidos en el artículo 7.5 de la Orden de 121 de junio de 2022, de Funcionamiento de los Centros de Infantil y Primaria de Castilla la Mancha y de la **Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha en su artículo 6**
Esta actualización incluye las referencias a los contenidos indicados por la nueva normativa publicada durante este período de tiempo. Una vez informado un primer documento de trabajo a toda la Comunidad Educativa, recogidas sus propuestas de mejora y evaluado definitivamente por el Consejo Escolar del Centro, en reunión ordinaria, el Director del mismo lo ha aprobado definitivamente el día 17 de abril del 2023.

FDO: DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO

Mª Angeles García

Colegio Ntra. Sra. del Rosario Fundación Educativa F. Coll CAMPO DE CRIPTANA

María de los Ángeles García Hernando

INDICE:

1. INTRODUCCIÓN

2. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO Y DEL ALUMNADO

2.1. Indicadores Geográficos y Demográficos

2.2. Indicadores Socioeconómicos

2.3. Indicadores Socioculturales

2.4. El centro y sus recursos

2.5. Actuaciones Pedagógicas

3.PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES

4. JORNADA ESCOLAR. OFERTA DE ENSEÑANZA Y OBJETIVOS GENERALES

4.1. Oferta educativa

4.2. Jornada Escolar

4.3. Objetivos Generales de Educación Infantil

4.4. Objetivos Generales de Educación Primaria

4.5. Objetivos Generales de Educación Secundaria5.RESPUESTA A LA DIVERSIDAD

6.COMPROMISO Y RENDIMIENTO ESCOLAR

7. EVALUACIÓN INTERNA

8. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN

9. SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS/EXTRAESCOLARES.ANEXOS.

- PLAN DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN ALA DIVERSIDAD

- PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

- PLAN DE MEJORA DE CENTRO

- PLAN DIGITAL DE CENTRO

- PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

- PLAN DE LECTURA

- PLAN DE FORMACIÓN

- CARTA DE CONVIVENCIAANEXO

NORMATIVO

1.INTRODUCCIÓN

El Proyecto educativo que a continuación se desarrolla, se configura coma un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo.

Partiendo del análisis de la situación de nuestro centro, del entorno social que nos rodea y de los medios con los que contamos, se definen unos objetivos educativos y unas estrategias generales de cómo conseguirlos.

Este documento pretende ser el punto de referencia básico que sirva de guía para una labor educativa global, entendida ésta como una comunidad en la que han de comprometerse profesores, alumnado y familias. Y, aunque cada sector posea unos objetivos y unos derechos y obligaciones específicos en muchos aspectos, debe perseguir un fin común: alcanzar la formación integral de los alumnos en todas sus dimensiones, ayudándoles a conseguir la plena integración social y la participación activa y transformadora en la vida en comunidad.

El Proyecto Educativo es un documento abierto. Esto significa que las experiencias diarias nos van a permitir verificar el grado de satisfacción de su puesta en marcha y llevar a cabo los cambios necesarios que demande nuestro entorno. Por lo tanto, su revisión periódica por parte de todos los sectores de la comunidad educativa del centro, es un elemento ineludible si queremos que, de verdad, este documento nos sea útil en un futuro.

Nuestro Plan Educativo de Centro se basa en el ***Plan Estratégico FEFC*** aprobado por el Equipo Directivo para los próximos cuatro cursos y lo desarrolla velando por la coherencia y cumplimiento de los retos propuestos. Dichos retos se vertebran en torno a cuatro ejes bien delimitados:

1. *Misión y Evangelización: Comunidad Educativa*
2. *Cultura Organizacional*
3. *Modelo Pedagógico: Aprendizaje y Tecnología*
4. *Sostenibilidad.*

A su vez, el centro se organiza en torno a multitud de documentos oficiales, con la suficiente entidad como para editarse de forma separada, aunque todos ellos emanan de los principios y preceptos formulados en el Proyecto Educativo.

- La **Carta de Convivencia** del centro, en la que se expresan los principios y valores que orientan la convivencia del colegio y que ha sido elaborada y rubricada por toda la comunidad educativa.
- Las **Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro**, que son el marco de referencia para la vida diaria del centro.
- Las **Programaciones Didácticas**, donde se pormenorizan los elementos curriculares a conseguir en cada área, ciclos y etapa de la vida escolar del alumnado y que sirven de patrón obligado para todo el Claustro de Profesores.
- Los **Proyectos de Mejora,** por medio del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del centro, se plantearán estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y coordinación
- El **Proyecto Bilingüe**, donde se recogen los principios metodológicos

de las enseñanzas DNL en nuestro centro en las etapas de EI y EP, así como los acuerdos tomados con respecto a la evaluación y promoción del alumnado basados en los principios CLIL.

- El **Proyecto Digital de Centro,** donde se reflejará la puesta en marcha de la digitalización e implementación de la competencia digital.
- El **Plan de Igualdad y convivencia,** donde se enmarcan los objetivos y líneas de actuación para mejorar la igualdad y convivencia.
- El **Plan de Lectura,** da pie a ordenar y articular el tratamiento de la lectura en el centro educativo.
- El **Presupuesto anual de centro**, que incluye los ingresos y gastos previstos para el curso siguiente.
- Las **Programaciones Generales Anuales y Memorias** de fin de curso en todas las etapas.
- El **Plan de Formación del profesorado**, que recoge todas las propuestas formativas adaptadas a necesidades pedagógicas de nuestra comunidad educativa.
- También, como seña de identidad de nuestro centro, desarrollamos otros Planes Institucionales que vienen reflejados en la PGA***: Plan de Pastoral, Plan Plurilingüe, Programa BEDA, Programa Artes, Plan de Calidad, Plan de Comunicación, Plan de Innovación Educativa.***

Por lo tanto, y a la vista de lo denso del Proyecto Educativo y de las conclusiones extraídas en el Plan Estratégico a partir del análisis DAFO, la primera actuación que deberemos acometer será adaptar el presente Proyecto Educativo a nuestra realidad como centro y delimitar qué queremos ser, qué pretendemos conseguir y cómo lo llevaremos a cabo.

Pero ya podemos establecer a priori su carácter, para que nos sirva de guía en la redacción de todos y cada uno de sus apartados. Nuestro Proyecto Educativo habrá de ser participativo, transformador, consensuado, democrático, realista y comprometido con todos los agentes de la comunidad educativa.

La regulación normativa específica de este Proyecto Educativo, se desarrolla fundamentalmente en la normativa siguiente:

- Ley 7/2010, del 20-7-2010 de Educación de CLM. Art. 108
- Orden 121/2022, de 14 de junio, regula la organización yfuncionamiento de Centros Infantil y Primaria de CLM, artículo 7.
- Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha en su artículo 6
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, artículo 121.

El Proyecto Educativo a continuación se desarrolla tiene el fin de enmarcar y dar respuesta a las siguientes cuestiones:

- *¿Quiénes somos?*
- *¿Cuál es nuestra oferta educativa?*
- *¿Cuál es nuestra Misión, Visión y Valores?*

- *¿Qué objetivos se pretenden conseguir?*
- *¿Se da respuesta a la diversidad y necesidades del alumnado?*
- *¿Qué normas de organización, convivencia y funcionamiento rigen el centro?*
- *¿Con qué servicios complementarios cuenta el centro?*

Teniendo presente el análisis del entorno y de los medios que disponemos se pretende trazar un rumbo concreto con unas estrategias para conseguirlo

2.CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO Y DEL ALUMNADO

2.1. Indicadores Geográficos y Demográficos

El CC Ntra Sra. del Rosario, perteneciente a la Fundación Educativa Francisco Coll desde hace más de una década (FEFCOLL), ubicado en Campo de Criptana (Ciudad Real) está construido en suelo calificado de equipamiento, ubicado en zona urbana, concretamente en la zona centro de la localidad, cerca de la Plaza Mayor. Tiene acceso por dos calles, calle Cervantes y calle Fernández Calzuelas, siendo ambas transitables con vehículos y teniendo posibilidad de zona de aparcamiento público.

Una de las desventajas que tiene es la limitación de terreno adyacente para su expansión, si bien, en el año 2016 se adquirió una pequeña propiedad anexa al centro que permitió crear una rampa de acceso, la creación de un espacio polivalente y remodelación y ampliación del gimnasio.

El centro es lugar de promoción cultural y social en el entorno en el que está inserto y así nuestras dependencias están abiertas a actividades educativas y formativas. Existe una buena relación con la parroquia, instituciones locales y asociaciones de diversa naturaleza.

Nuestro continuo diálogo con las familias y el entorno nos ayuda a ser sensibles con los cambios de la sociedad y así, poder compartir sus inquietudes y problemas, a tomar parte activa en la búsqueda de las soluciones adecuadas y a renovar nuestra acción educativa de acuerdo con las exigencias y necesidades de los tiempos. La AMPA, representada por la Junta Directiva, colabora de una manera eficaz y comprometida en la formación integral de sus hijos/as, organizando multitud de actividades entre otras valiosas colaboraciones.

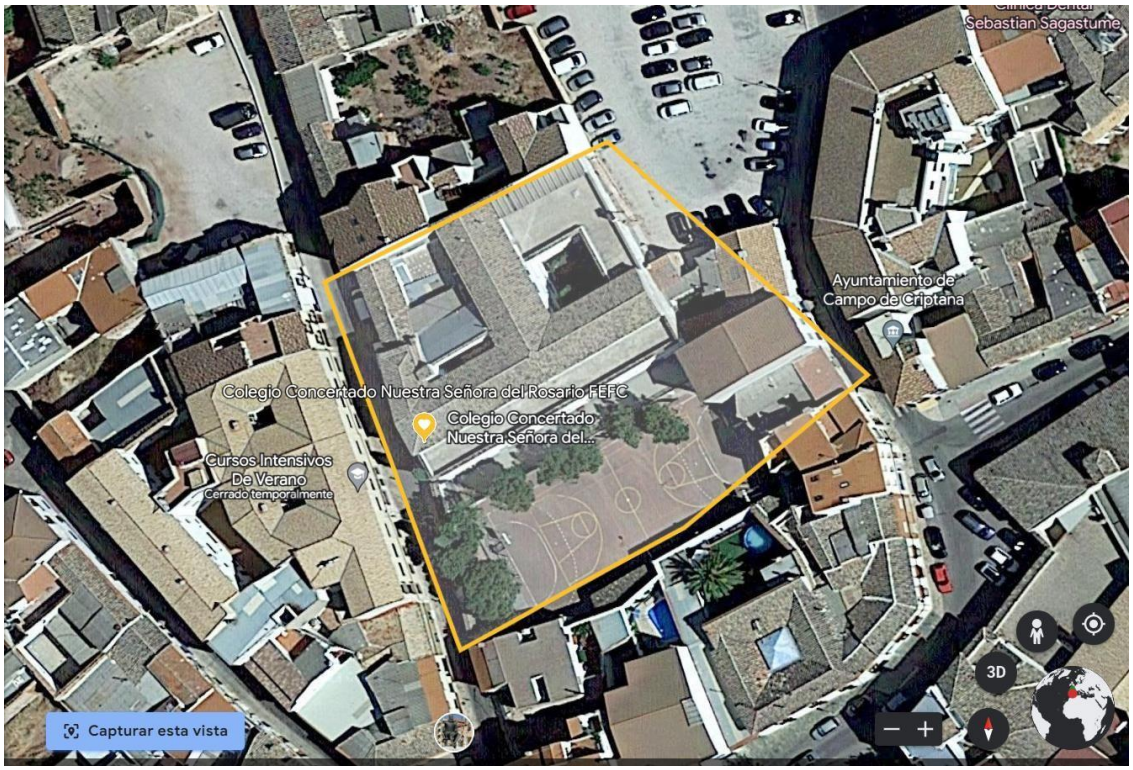

Campo de Criptana tiene una extensión de 301.088 Km2 y una población de 13.142 habitantes, localizada en el sector central de la llanura manchega.
Aunque el tercio norte de su territorio presenta cierta elevación, el resto es una extensa llanura perteneciendo a un dominio fisiográfico en el que se desarrollan importantes complejos lagunares y es cruzado por el cauce del río Záncara.
La excepción está en la sierra de los molinos que presenta un moderado movimiento de relieve, el resto del municipio tiene una morfología llana lo que unido a la existencia de suelo especialmente adecuados para el aprovechamiento agrícola , ha propiciado un tipo de asentamiento y una estructura de usos de suelo donde el modelo agrario es el predominante, aunque también se ha desarrollado un creciente tejido empresarial relacionado con el transporte de vehículos pesados y otras pequeñas y medianas empresas.
Hay tres parques y jardines, servicio de carretera y ferrocarril, la vivienda suele ser familiar, aunque también se han construido bloques de viviendas que, según la ordenación municipal, no deberían sobre pasar las tres plantas. Se conserva en lo posible el enjalbego típico de antaño que da al pueblo el aspecto de blanca paloma.

Con respecto a la población, señalar que la tendencia es de descenso debido a un mayor número de habitantes que deciden marchar a otras ciudades por motivos profesionales, a un menor número de población inmigrante y, sobre todo, a un número descendente de nacimientos por familias, produciendo todo ello un descenso bastante significativo en el número de nacimientos (crecimiento natural de la población negativo) y, por consecuencia, en el número de alumnos a escolarizar en la localidad.

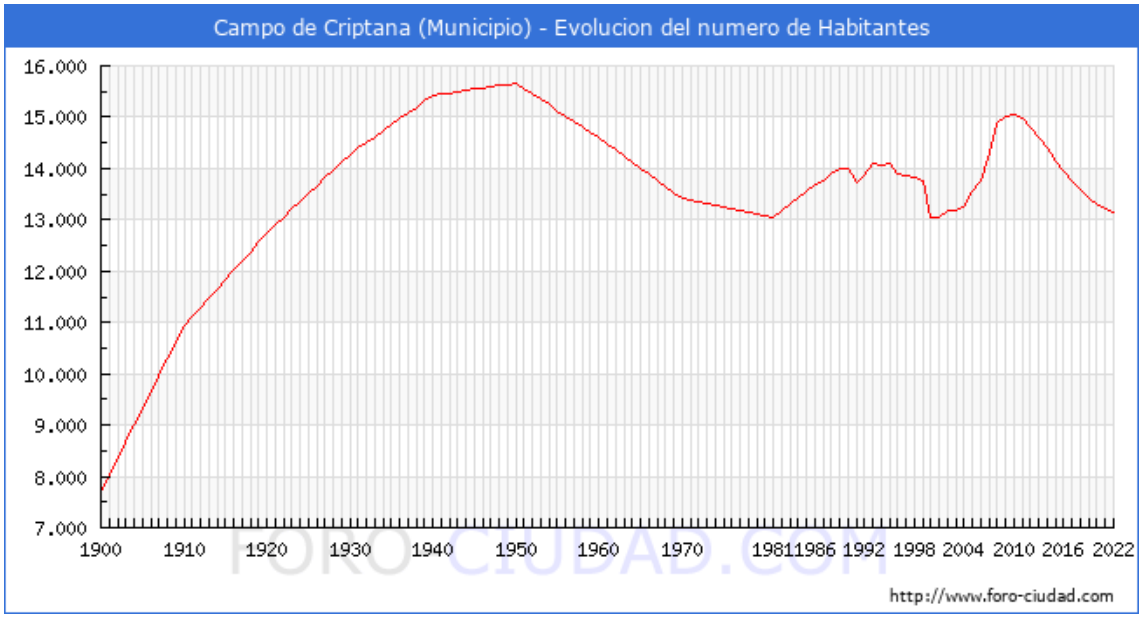

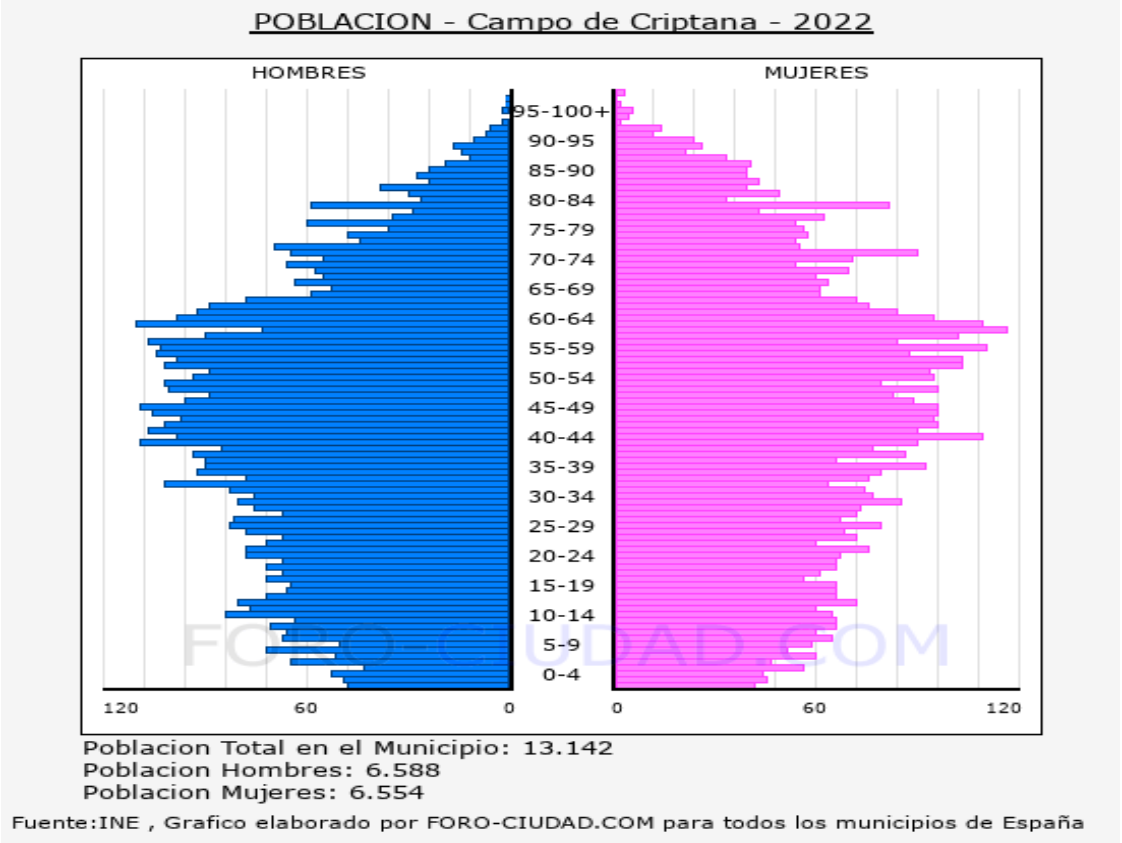

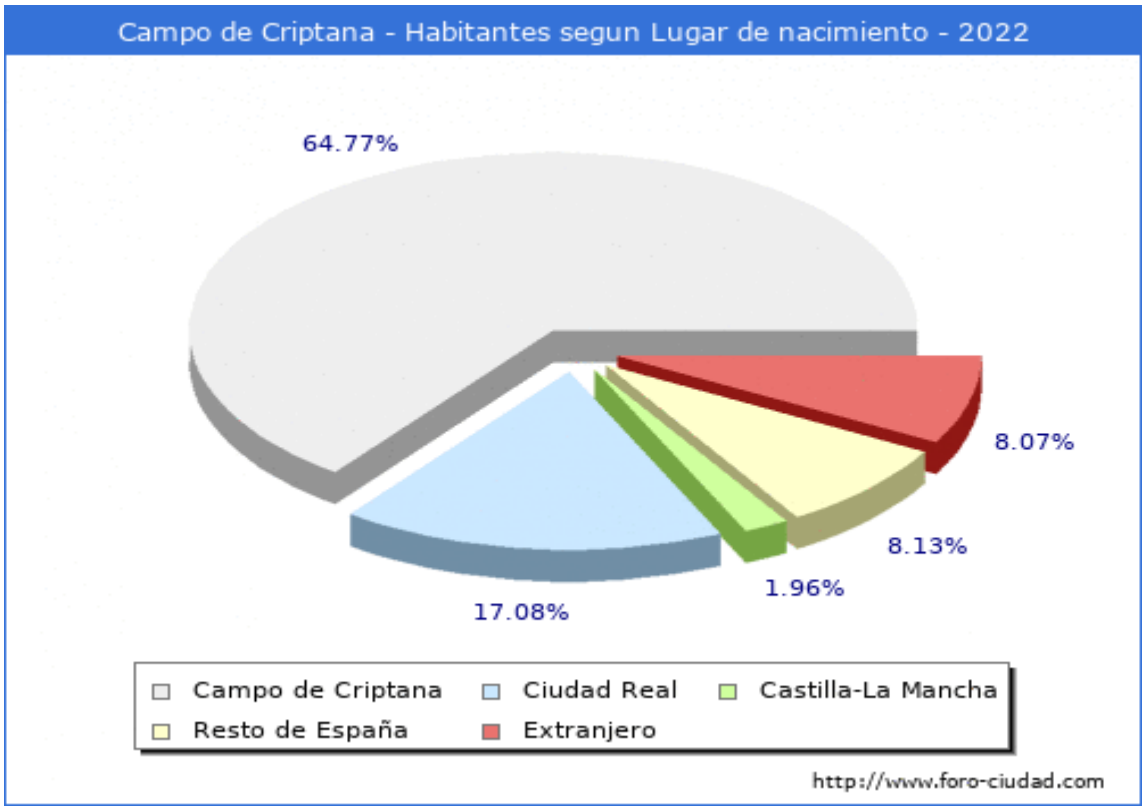

Con respecto a la población de otros países, se desprende una gran mayoría de población rumana, seguida de población procedente de Marruecos:

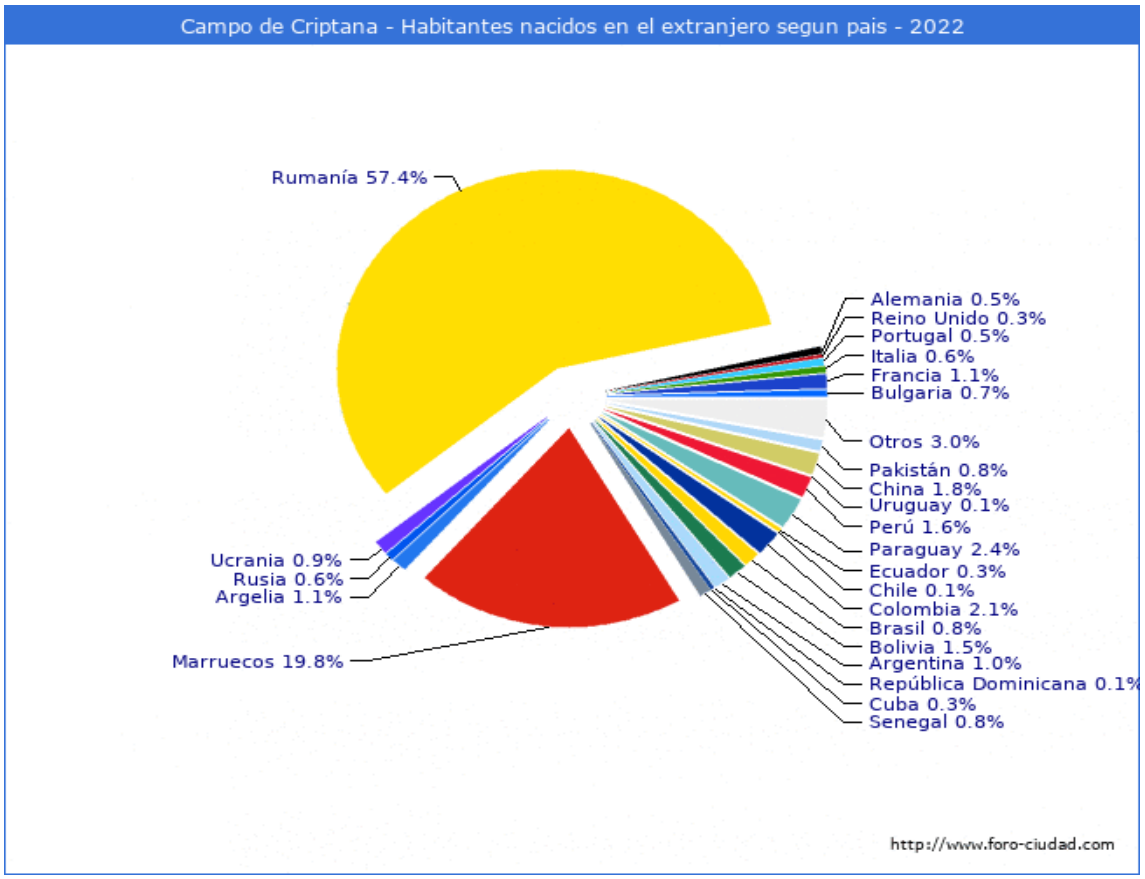

2.2. Indicadores Socioeconómicos

Los indicadores socioeconómicos se han visto afectados en los últimos años por los siguientes factores:

- Mayor porcentaje de jóvenes que opta por enseñanzas medias después de los 16 años, con vista a realizar estudios relacionados con la formación profesional o aquellos encaminados a estudios superiores universitarios.
- Progreso de la industria preferentemente derivada de la agricultura, como hemos apuntado anteriormente.
- Menor oportunidades de trabajo para parte de las personas en activo, tanto para trabajos de alta como de baja cualificación.

- Pequeñas empresas de restauración y alimentación, además de las grandes superficies.

- Reducción o estancamiento de número de pequeñas empresas relacionadas con el comercio local debido al auge de la compra online y a la proximidad de Alcázar de San Juan.

- Crecimiento de áreas residenciales lejos de la zona centro y desarrollo de un polígono industrial desarrollo de industrias de todo tipo.

- Emigración de la juventud en busca de empleo relacionado con sus estudios.

La clase social de los alumnos que asisten a este Centro puede considerarse, según estudio realizado como clase media, con un porcentaje creciente, en torno al 30%, de clase media-baja. Proceden de distintos sectores socio-económicos, sin discriminación de lugar o procedencia social.
La situación de las familias es cada vez más diversa, aumentando el número de padres y madres separados, familias monoparentales, familias donde ambos progenitores se encuentran en paro y también familias que reciben ayuda de entidades sociales
Nuestro alumnado es en un pequeño porcentaje inmigrante (en torno al 3%)

2.3. Indicadores Socioculturales

Campo de Criptana cuenta con una gran oferta cultural, basada en su pasión por la música y por las artes escénicas, así como por el arraigo de sus tradiciones, Así mismo, el Ayuntamiento promueve y facilita la participación de las familias en actividades lúdico-deportivas. Toda esta oferta sociocultural y deportiva se ha visto incrementada exponencialmente en los últimos años, contando la localidad con los siguientes servicios, tanto de naturaleza pública como privada:

SERVICIOS EDUCATIVOS

- ✓ Guarderías municipales públicas y privada que cubren las necesidades de las familias.
- ✓ Dos Centros de E. Especial concertados
- ✓ 4 Ceips, uno de ellos con doble línea.
- ✓ Escuela Familiar agraria concertada para enseñanza de ESO y ciclos formativos.
- ✓ IES para estudios de ESO, Bachiller y formación Profesional básica

- ✓ Conservatorio de Música elemental y profesional compartido con Álcazar de San Juan
- ✓ Escuela de danza y pintura municipal
- ✓ Escuela de danza privada.
- ✓ Academias de idiomas.

SERVICIOS ASISTENCIALES

- ✓ Centro social polivalente
- ✓ Residencia de ancianos

SERVICIOS DEPORTIVOS

- ✓ Campo de Fútbol y atletismo
- ✓ Piscina municipal de verano y cubierta.
- ✓ Universidad Popular
- ✓ Casa de cultura
- ✓ Hogar del jubilado
- ✓ Centro Social
- ✓ Centro de la mujer
- ✓ Centro de la juventud
- ✓ Cáritas parroquial
- ✓ Centro Parroquial
- ✓ Polideportivo municipal
- ✓ Pistas de tenis y tiro al blanco
- ✓ Pistas de Padel
- ✓ Campamento/ escuela de verano subvencionada por el Ayuntamiento.

SERVICIOS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE

- ✓ Banda de música y cornetas
- ✓ Teatro
- ✓ Casino recreativo

- ✓ Coral
- ✓ Bares, cafeterías, restaurantes.

2.4. El centro y sus recursos

Nuestro centro aporta una oferta cultural y educativa bien reconocida desde hace más de 100 años en Campo de Criptana, promoviendo actos culturales, religiosos, deportivos y de formación permanente. También tenemos una oferta en actividades extraescolares que ofrecen un servicio de calidad y conciliación a las familias.

Contamos con una Biblioteca Escolar de usos múltiples, gimnasio recientemente remodelado, sala de informática, salón de actos, comedor y zonas comunes que han sido utilizadas para la celebración de los eventos antes citados. También hemos solicitado en numerosas ocasiones el uso del Teatro Municipal, así como de las instalaciones deportivas de la localidad.

Además, como eje primordial, el colegio ofrece, desde el Evangelio y el Carisma Dominicano, un modelo de Calidad Educativa, que da respuesta a las necesidades de nuestros clientes y de la sociedad, donde los educadores somos testimonio de lo que predicamos.

Somos una Comunidad Educativa cristiana de referencia, con Carácter Propio, con unas raíces y unas señas de identidad reales, con un proyecto pedagógico innovador, que ha desplazado la enseñanza del centro de la educación y la ha sustituido por el aprendizaje.

Educar en nuestro centro implica promover y potenciar una educación integral que desarrolla todas las dimensiones de la persona.

Aplicamos una metodología propia, defendiendo la inclusión, fomentando un ambiente escolar que favorezca y estimule el esfuerzo y el trabajo bien hecho, desde un ámbito de respeto y libertad.

Estamos abiertos a las necesidades de las familias, siendo receptivos a sus demandas y expectativas y haciendo posible que se impliquen y participen en las actividades encaminadas a mejorar el proceso educativo de sus hijos.

2.5. Actuaciones Pedagógicas

De acuerdo con nuestro Plan Estratégico y, tras un análisis de las necesidades sociales y educativas de nuestro entorno, así como de la legislación vigente y de los retos que nos proponemos a acometer, hemos determinado los objetivos pedagógicos a acometer en los próximos 3 cursos escolares.

Objetivo 1. Definir un currículo digital del alumno, transversal, apoyado en unos marcos vigentes, capacitando digitalmente a alumnos y educadores para que sean creadores y no solo consumidores de recursos. La existencia de diferentes marcos, relacionados con la competencia digital, ayuda en la definición de un currículo digital y facilita la integración real de la tecnología en el aula.

Objetivo 2. Educar en competencias, fomentando el aprendizaje autónomo y aprender a aprender. El rol del educador debe estar orientado a guiar al alumno, permitirle explorar, investigar, organizarse y decidir por sí mismo. Teniendo claro este horizonte,

tenemos que desarrollar modelos pedagógicos renovados, partiendo de una nueva lectura del currículo.

Objetivo 4. Atender a la diversidad usando las metodologías activas como elemento integrador. Debemos aprovechar las posibilidades que la tecnología nos proporciona, convirtiéndola en un elemento integrador. Necesitamos herramientas prácticas para la atención de necesidades en nuestros alumnos fáciles de usar y con un carácter práctico.

Objetivo 5. Cambiar la cultura de evaluación del alumno hacia una evaluación formativa integrada en el proceso de aprendizaje a fin de acompañar a cada alumno en su desarrollo. Resulta imposible hacer un cambio de metodología y adaptación a la realidad educativa sin tener en cuenta la evaluación.

Estos objetivos pedagógicos están ligados a nuestra Misión, Visión y Valores, así como a nuestro Carácter Propio, que promueve una educación en valores sobre la base del Evangelio que detallaremos más adelante.

.

3.PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES

Los principios y valores que se enumeran a continuación tienen como referencia la Constitución Española, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre educación y convivencia ratificados por España, cuya concreción legal se inspira en la normativa siguiente:

- Ley Orgánica 1/1992, de 5 de marzo, del Derecho a la Educación (LODE). Ley Orgánica 3/2022, de 29 de diciembre, por la que se modificada por la Orgánica 2/2006. Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla la Mancha.
- Ley 3/2012, de 10 de mayo, de Autoridad del Profesorado y normativa que la desarrolla.
- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y Primaria.
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla –La Mancha.
- Orden de 121 de junio de 2022, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y Orden 05/08/2014, por la que se regula la organización y evaluación en Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Acuerdo por la Convivencia en los Centros Escolares de Castilla –La Mancha de 31 de agosto de 2006.

El Proyecto Educativo del colegio Ntra. Sra. Del Rosario de Campo de Criptana, pretende ser una alternativa inspirada en una concepción cristiana del hombre, de la vida y del mundo, participando así de la misión evangelizadora de la Iglesia. Es por ello que está inspirado en los siguientes principios de acuerdo con su **Carácter Propio**:

*Se propone un modelo de educación integral y armónica que favorezca el desarrollo de las capacidades físicas, afectivo-emocionales, intelectuales, sociales, éticas y trascendentes de sus educandos.

* Se educa desde una comunidad que promueve el respeto a la persona y la convivencia fraterna en un clima de sencillez y cercanía, estando abiertas a todos y acogiendo y aceptando la pluriculturalidad.

* Se suscita una actitud crítica, abierta, dialogante y responsable ante un mundo globalizado, plural y en constantes cambios.

* Se orienta y acompaña a las familias en su misión de primeros educadores de sus hijos, ofreciéndoles medios para su formación y cauces de participación.

* Se ofrece un servicio educativo desde los valores evangélicos y se acompaña al alumno en su proceso de maduración en la fe y de integración en la comunidad cristiana.
.

* Se promueve la devoción y el amor a María y al Padre Coll.

Como Centros en Pastoral, las estructuras, el proceso educativo y el ambiente escolar, han de estar impregnados de Evangelio, fuerza que transforma a las personas e instituciones y abre a la universalidad ya la solidaridad.

PERFIL DE PERSONA QUE QUEREMOS EDUCAR

Educar en un centro de las Dominicas de la Anunciata implica promover y potenciar con ánimo esperanzado una educación integral que desarrolle todas las dimensiones de la persona:

Física. Afectiva* e *intelectual:

- Se acepte a sí misma desde sus posibilidades y limitaciones; sea acogedora, dialogante, sencilla; tenga una actitud positiva ante sí misma, ante la vida y las situaciones que la rodean.

- Valore y viva la relación familiar.

- Ejerza su responsabilidad siendo fiel a la palabra dada, asidua en el trabajopersonal y el estudio, y comprometida en la búsqueda de la verdad.

- Desarrolle hábitos de buena convivencia y la participación en la vida escolar.

- Cultive su interioridad, la reflexión y el silencio; la expresión de las vivencias y sentimientos; la capacidad de empatía, admiración y agradecimiento; el deseo de autenticidad y sinceridad.

- Dé especial importancia, en nuestra sociedad multicultural y multirreligiosa, a aspectos tales como: el respeto a la diversidad y singularidad de las personas, la participación en el ejercicio democrático, el crecimiento de la amistad, el aprecio de la propia cultura como fuente de enriquecimiento personal y grupal.

- Adquiera la capacidad para la relación interpersonal y para encontrar sentido a suvida en el servicio y en el compromiso social de manera solidaria.

Social:

- Tenga una actitud de respeto y defensa de la vida en todas sus manifestaciones.

- Valore la persona y su entorno, se compro- meta por la paz, la justicia, la libertady la democracia.

- Sea sensible y abierta a las otras personas ya sus necesidades, capaz de comprender y tener en cuenta los sentimientos de los otros y de trabajar en equipo.

Ética* y *sentido trascendente:

- Experimente procesos de conocimiento y vivencia del mensaje de Jesús; cultivey desarrolle actividades y valores de apertura a la trascendencia.

- Se abra a la búsqueda de la Verdad a través de la Palabra, según nuestro carisma dominicano.

- Llegue a identificarse con la persona y mensaje de Jesús de Nazaret y descubra su condición de Hijo de Dios y hermano de todos los hombres, comprometiéndose en la colaboración y la transformación de la sociedad según el Evangelio, desde la conciencia de su pertenencia y participación en la Iglesia.

- Tenga a María como madre y modelo de vida.

LA LINEA PEDAGÓGICA DE NUESTRO CENTRO

Entendemos que el alumno es el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje. Ello implica:

- **Ayudarle a descubrir sus capacidades y la responsabilidad de desarrollarlas para crecer como persona.**
- Potenciar la autoestima para que el alumno se sienta feliz consigo mismo y en larelación con los otros.
- Promover una disposición favorable para la formación permanente y para laadaptación a situaciones nuevas.
- Desarrollar la capacidad de análisis crítico y el ejercicio de la libertad.
- Considerar la orientación y el acompañamiento como ejes de la acción educativa para el crecimiento personal, el proceso de aprendizaje y la elección profesional y vocacional.
- Formar para el buen uso del tiempo de ocio en sus diversas manifestaciones.
- Seguir una metodología activa, participativa y creativa adaptada a la diversidadde alumnos; abierta y flexible a las innovaciones de cada momento.
- Facilitar una preparación básica en el campo de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones, para que consigan, con sentido crítico, nuevos conocimientos.
- Crear un ambiente escolar que favorezca el diálogo, la convivencia y el respetoal otro.
- Fomentar la cooperación y el trabajo en equipo, valorando las perspectivas, experiencias y formas de pensar de los demás y evitando la competitividad.
- Insertar la labor educativa en la realidad del entorno, aceptando y viviendo la pluriculturalidad como un valor que enriquece a la persona y al grupo.
- Impartir la enseñanza religiosa escolar, de acuerdo con las orientaciones de la Iglesia católica, desde un ámbito de respeto y libertad a las otras religiones y creencias.
- Desarrollar la dimensión ética y trascendente, facilitando al alumno medios que le lleven al encuentro con Jesucristo y al compromiso en la construcción de un mundomás justo, más libre y en paz.

4.JORNADA ESCOLAR. OFERTA DE ENSEÑANZA Y OBJETIVOS GENERALES

4.1. OFERTA DE ENSEÑANZA

A partir del año 1.970 según la Ley General de Educación, la enseñanza es gratuita mediante el sistema de subvenciones.

El Colegio está autorizado de modo definitivo como centro de E.G.B. por O.M. del 2 de Febrero de 1.984. Autorización que ha sido modificada como definitiva y adaptada a las nuevas Leyes de Educación LODE Y LOGSE, LOPEG Y LOCE y LOE, LOMCE Y LOMLOE en Infantil, Primaria y Secundaria obligatoria.

Tiene autorización definitiva y Concierto según O.M. De 5 de Diciembre de 1.997 para las unidades siguientes.

Modificadas con la nueva ratio según Decreto 105/2012, de 26/07/2012, por el que se establecen las ratios de alumnado por aulas en los diversos niveles educativos no universitarios a partir del curso escolar 2012/2013 (DOCM de 27 de julio).

- ✓ 3 Unidades del Segundo Ciclo de Infantil para 120 puestos escolares
- ✓ 6 Unidades de Primaria para 180 puestos escolares
- ✓ 4 Unidades de ESO para 140 puestos escolares
- ✓ Funcionan actualmente en el Centro, trece unidades correspondiendo tres al Segundo Ciclo de Infantil, seis a la Enseñanza Primaria y cuatro a la Enseñanza Secundaria.

El Colegio tiene concertadas dos clases en la Educación Infantil, (a la espera de la modificación de concierto en 4 años cuando el número de matriculación por unidades se ajuste a la ratio mínima), Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. No tiene Bachillerato.

En los últimos años se han realizado mejoras en las instalaciones y en el equipamiento del centro, se dispone de unas instalaciones modernas con todos los recursos necesarios para impartir una enseñanza de calidad y una formación integral basada en los valores cristianos.

En la actualidad el Colegio pertenece a la Fundación Educativa Francisco Coll. Esta Fundación incluye a varios de los colegios de Dominicas de la Anunciata en el que se ha desarrollado un marco común para todos los colegios de la Fundación con el que se han unificado criterios y actuaciones y con el que sin duda se logrará una mayor coherencia interna.

Entidad Titular.

La Fundación, como Institución Titular, es la responsable de asegurar y dar continuidad a los principios que definen la educación que su escuela imparte (Carácter Propio), y velar por la cohesión de todos los que colaboran en la marcha de los centros; así como por la gestión y funcionamiento del mismo en vistas a la consecución de los fines educativos.

La Fundación ejerce la Titularidad mediante el Patronato, el Equipo de Titularidad y otros órganos de la función directiva Director General/Titular. El gobierno y la representación de la Fundación serán ejercidos por el Patronato.

Director General/Titular.

D. Beatriz López Martínez
Ostenta la representación ordinaria de la Entidad Titular en el centro.

Directores Pedagógicos.
Rosa Mª Ortiz Escribano: Educación Infantil y Primaria

Beatriz López Martínez. Educación Secundaria Obligatoria

El Director Pedagógico es el responsable de dirigir y coordinar las actividades académicas de su etapa de acuerdo con el Carácter Propio, los objetivos y las directrices de la Entidad Titular, y con la normativa vigente, todo ello sin perjuicio de las competencias reservadas al Director General/Titular y al Consejo Escolar del centro.

Coordinador de Etapa/Jefe de Estudios. Marisol Quiñones en Infantil y Primaria y José Vicente Gil-Ortega en ESO.
El Coordinador de Etapa/Jefe de Estudios anima, coordina y vela por el cumplimiento de la organización pedagógica y las normas de convivencia contempladas en el Proyecto Educativo y el Reglamento de Régimen Interior del centro.

Coordinador de Pastoral. Mª Ángeles Fernández
El Coordinador de Pastoral coordina el Equipo de Pastoral del centro, con el objetivo de planificar y animar la acción pastoral en el marco del Plan de Pastoral de la Entidad Titular.

Secretario. Mª Ángeles Fernández
La Entidad Titular podrá nombrar un Secretario del centro o en su caso asignar las competencias que se describen en el artículo siguiente al Coordinador de administración

Competencias del Coordinador de Administración.
Son competencias del Coordinador de administración:

Elaborar la memoria económica, la rendición anual de cuentas y el anteproyecto de presupuesto del centro correspondiente a cada ejercicio económico de acuerdo a las directrices del Equipo de Titularidad.

Organizar, administrar y gestionar los servicios de compra y almacén de material fungible, conservación de edificios, obras, instalaciones y, en general, los servicios del centro, según las directrices establecidas desde el Equipo de Titularidad.

ÓRGANOS COLEGIADOS.

Equipo Directivo.
El Equipo Directivo del centro es el órgano colegiado que dirige, da cohesión y continuidad a la actividad educativo-evangelizadora en el centro, desarrollando las directrices marcadas por la Entidad Titular.

Composición.
El Equipo Directivo está formado por:

Director General/Titular, que lo convoca y preside.

Director(es) Pedagógico(s), según lo establecido en el RRI

Coordinador de Pastoral.

Coordinador(es) de Etapa / Jefe(s) de Estudio(s).

A las reuniones del Equipo Directivo podrán ser convocadas por el Director General/Titular otras personas, con voz pero sin voto.

Claustro de Profesores.

El Claustro de Profesores es el órgano propio de participación del profesorado del Centro. Forman parte del mismo todos los profesores de enseñanzas curriculares del Centro y los orientadores.

Secciones.

La Entidad Titular del Centro podrá constituir Secciones del Claustro para tratar los temas específicos de cada nivel o etapa.

En las Secciones del Claustro participarán todos los profesores del nivel o etapa correspondiente y los orientadores.

Consejo Escolar.

El Consejo Escolar es el máximo órgano de participación de toda la Comunidad Educativa en el Centro. Su composición garantiza que los profesores, los padres de los alumnos, los alumnos y el personal de administración y servicios tengan ocasión de participar en la gestión global del centro.

Composición.

El Consejo Escolar está formado por:

El Director General/Titular y otros dos representantes de la Entidad Titular del Centro.

Los Directores Pedagógicos. Uno de ellos actúa como Presitente/a del Consejo Escolar.

Cuatro representantes de los profesores.

Cuatro representantes de los padres, uno de ellos designado por la Asociación de madres y padres de alumnos.

Dos representantes de los alumnos, a partir de 1º de ESO.

Un representante del personal de administración y servicios.

Órganos de coordinación educativa.

Los órganos de coordinación educativa son unipersonales y colegiados.

Son órganos unipersonales de coordinación educativa.

Son órganos colegiados de coordinación educativa el Equipo de Pastoral, el Equipo de ciclo, el Equipo de coordinación pedagógica, los Equipos docentes, y la Junta de evaluación.

ÓRGANOS UNIPERSONALES.

Coordinador de Orientación.

Coordinador de Ciclo.

ÓRGANOS COLEGIADOS.

Equipo de Pastoral.

El equipo de pastoral elabora la programación, realiza el seguimiento e interviene en la evaluación de los aspectos de la acción educativo-evangelizadora que se relacionan directamente con la formación, vivencia y orientación cristiana de los alumnos, y colabora en la animación pastoral del conjunto de la comunidad educativa.

Composición.

El Equipo de Pastoral está formado por:

El Coordinador de Pastoral.

Un profesor de cada etapa.

Un padre de alumno

Equipo de coordinación pedagógica.

Equipo de coordinación pedagógica.

El Equipo de coordinación pedagógica es el órgano que coordina y dinamiza las actividades educativo-evangelizadoras realizadas por el conjunto de profesores del centro para asegurar su coherencia con los objetivos del Proyecto Educativo.

Composición.

El Equipo de coordinación pedagógica estará formado por:

Director/es pedagógico/s.

Coordinadores de Etapa/Jefes de Estudio.

Los coordinadores de ciclo.

El equipo de coordinación pedagógica será único para todo el centro. No obstante, podrá funcionar por etapas: Infantil-Primaria y Secundaria

Organización del profesorado EI y EP:

Coordinadores:

INFANTIL: Ana Mª Olivares Quiñones

PRIMARIA: 1er ciclo: Lucía Ucendo MAnzaneque

2º ciclo: Mª Cruz Fernández- Pimienta

3er ciclo: Mª Ángeles Fdez-Gallego Lucas

COORDINADORA DE EDUCACIÓN DE PRIMARIA: Marisol Quiñones

COORDINADOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA: José Vicente Gil-Ortega

EQUIPO DIRECTIVO:

- Beatriz López Martínez
- Rosa Ortiz Escribano
- José Vicente Gil-Ortega Elvira
- Marisol Quiñones
- Mª Ángeles Fernández-Gallego

EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO:

- Mª Soledad Quiñones de la Guía
- Rosa Mª Ortiz Escribano
- María Iniesta Gómez
- Los tutores de Infantil y Primaria
- Tutores/as ESO

EQUIPO DE PASTORAL:

- Beatriz López Martínez
- Mari Ángeles Fernández-Gallego
- Andrés Cintero
- Ana Belén Delgado
- Lucía Ucendo Manzaneque

COORDINADORES DE PROGRAMA GRATUIDAD DE MATERIALES ESCOLARES:

- José Vicente Gil-Ortega Elvira
- Andrés Cintero Díaz

ORGANIZACIÓN DEL PROFESORADO del centro ESO

DIRECTORA GENERAL: BEATRIZ LÓPEZ MARTÍNEZ

DIRECTORA PEDAGÓGICA E. INFANTIL E. PRIMARIA : ROSA Mª ORTIZ ESCRIBANO.

DIRECTOR PEDAGÓGICO ESO: BEATRIZ LÓPEZ MARTÍNEZ

COORDINADORA PEDAGÓGICA E.I-EP: MARISOL QUIÑONES

JEFE DE ESTUDIOS- COORDINADORA PEDAGÓGICA :

JOSÉ VICENTE GIL-ORTEGA

SECRETARIA: Mª ÁNGELES FERNÁNDEZ-GALLEGO

4.2. Definición de la Jornada Escolar

Meses de Septiembre y Junio en Educación Infantil y Primaria:

- ✓ Mañanas de 09:00 a 13:00 horas

Meses de Octubre a Mayo en Educación Infantil y Primaria:

- ✓ Mañanas de 09:00 a 14:00 horas

Meses de Septiembre a Junio en Educación Secundaria:

Mañanas de 08:15 a 14:15

HORARIO GENERAL DEL CENTRO:

EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA:

- **Junio y Septiembre de LUNES A VIERNES:**
- MAÑANAS DE 09:00 HORAS A 13:00 HORAS
- **De Octubre a Mayo de lunes a viernes**
- MAÑANAS DE 09:00 HORAS A 14:00 HORAS

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:

8:15- 14;15 Durante todo el curso.

4.1. Objetivos Generales de Educación Infantil

Área 1. Crecimiento en Armonía

1. Progresar en el conocimiento y control de su cuerpo y en la adquisición de distintas estrategias, adecuando sus acciones a la realidad del entorno de una manera segura, para construir una autoimagen ajustada y positiva.

2. Reconocer, manifestar y regular progresivamente sus emociones expresando necesidades y sentimientos para lograr bienestar emocional y seguridad afectiva.

3. Adoptar modelos, normas y hábitos, desarrollando la confianza en sus posibilidades y sentimientos de logro, para promover un estilo de vida saludable y ecosocialmente responsable.

4. Establecer interacciones sociales en condiciones de igualdad, valorando la importancia de la amistad, el respeto y la empatía, para construir su propia identidad basada en valores democráticos y de respeto a los derechos humanos.

Área 2. Descubrimiento y Exploración del Entorno.

1. Identificar las características de materiales, objetos y colecciones y establecer relaciones entre ellos, mediante la exploración, la manipulación sensorial y el manejo de herramientas sencillas y el desarrollo de destrezas lógico-matemáticas para descubrir y crear una idea cada vez más compleja del mundo.

2. Desarrollar, de manera progresiva, los procedimientos del método científico y las destrezas del pensamiento computacional, a través de procesos de observación y manipulación de objetos, para iniciarse en la interpretación del entorno y responder de forma creativa a las situaciones y retos que se plantean.

3. Reconocer elementos y fenómenos de la naturaleza, mostrando interés por los hábitos que inciden sobre ella, para apreciar la importancia del uso sostenible, el cuidado y la conservación del entorno en la vida de las personas.

Área 3. Comunicación y Representación de la Realidad.

1. Manifestar interés por interactuar en situaciones cotidianas a través de la exploración y el uso de su repertorio comunicativo, para expresar sus necesidades e intenciones y para responder a las exigencias del entorno.

2. Interpretar y comprender mensajes y representaciones apoyándose en conocimientos y recursos de su propia experiencia para responder a las demandas del entorno y construir nuevos aprendizajes.

3. Producir mensajes de manera eficaz, personal y creativa utilizando diferentes lenguajes, descubriendo los códigos de cada uno de ellos y explorando sus posibilidades expresivas para responder a diferentes necesidades comunicativas.

4. Participar por iniciativa propia en actividades relacionadas con textos escritos, mostrando interés y curiosidad para comprender su funcionalidad y algunas de sus características.

5. Valorar la diversidad lingüística presente en su entorno, así como otras manifestaciones culturales, para enriquecer sus estrategias comunicativas y su bagaje cultural

4.2. Objetivos Generales de Educación Primaria

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.

c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan. AÑO XLI Núm. 134 14 de julio de 2022 24357

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.

e) Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.

f) Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.

i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

ñ) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

4.3. Objetivos Generales de Educación Secundaria

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, incluidos los derivados por razón de distintas etnias, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos. AÑO XLI Núm. 134 14 de julio de 2022 24466

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresarse en la lengua castellana con corrección, tanto de forma oral, como escrita, utilizando textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

l) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada, aproximándose a un nivel A2 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia de España, y específicamente de Castilla-La Mancha, así como su patrimonio artístico y cultural. Este conocimiento, valoración y respeto se extenderá también al resto de comunidades autónomas, en un contexto europeo y como parte de un entorno global mundial.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la

empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Conocer los límites del planeta en el que vivimos y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

m) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación, conociendo y valorando las propias castellano-manchegas, los hitos y su personajes y representantes más destacados.

5.RESPUESTA A LA DIVERSIDAD

Este capítulo del PEC enumera los **criterios** y **medidas para dar respuesta a la diversidad** del alumnado en su conjunto.

El **Decreto 85/2018**, de 20 de noviembre, por el que se **regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha**. …" Tiene como objeto establecer la **ordenación y organización** de la **inclusión educativa** en los centros educativos, para garantizar la mejora de la educación y la sociedad y favorecer la identificación y supresión de las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado" ...

Tal y como indica el Decreto 85/2018 son **medidas de inclusión educativa** los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.

Las medidas que dan respuesta a la diversidad del alumnado son:

- Las medidas promovidas por la administración educativa
- Las medidas de inclusión educativa a nivel de centro
- Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula
- Medidas individualizadas
- Medidas extraordinarias.

Estas medidas se desarrollarán, una vez se identifican las barreras que hacen que el alumnado no pueda seguir el currículo establecido, desarrollar todo su potencial de aprendizaje o le impidan participar con éxito en las actividades del grupo en el que está escolarizado.

La adopción de unas u otras medidas de inclusión no tiene un carácter excluyente entre sí. Las decisiones adoptadas buscarán siempre la mayor inclusión posible y se revisarán periódicamente, adecuando así la respuesta educativa a las nuevas necesidades del alumno/a

El centro educativo será el marco de referencia de la intervención educativa, teniendo como punto de partida este Proyecto Educativo y el resto de los documentos que vertebran la vida del centro.

Con carácter general, el conjunto de medidas de atención a la diversidad se desarrollará **dentro del grupo de referencia del alumno o alumna**.

Las medidas de inclusión las **implementará el equipo docente**, con el **asesoramiento y colaboración del equipo de orientación y apoyo** (EI-EP) y del **departamento de orientación** (ESO) y **la coordinación del equipo directivo**.

Medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería:

Son todas aquellas actuaciones que permiten ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y una escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

Aplicadas en nuestro centro:

- Los programas y las actividades para la prevención, **seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar.**

- La **eliminación de las barreras de acceso** al currículo, a la movilidad, a la comunicación.

- Los **proyectos de innovación** para mejorar la calidad de la respuesta educativa.

- El **plan de formación permanente** para el profesorado en materia de inclusión educativa.

- Los proyectos de transformación para **mejorar la participación de la comunidad educativa y la convivencia del centro**.

- La promoción de **campañas de sensibilización** a la comunidad educativa en aspectos relacionados con el respeto a la diversidad y los derechos y deberes de todo el alumnado.

- La participación en los **procesos de coordinación, de comunicación y participación entre los profesionales** de los distintos centros, zonas y etapas educativas en las que desarrollan sus funciones.

- La **coordinación e intervención** por parte del **Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y del Equipo de Atención Educativa de Centro de Reforma de Menores.**

- Los **recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas** que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.

- La **flexibilización del inicio de la edad de escolarización** del alumnado con condiciones personales de prematuridad y/ o alumnado con propuesta expresa del equipo de transición de atención temprana con autorización de la familia o tutorías legales.

Medidas de inclusión educativa a nivel de centro.

Son todas aquellas que, en el marco de este proyecto educativo permiten ofrecer una **educación de calidad** y contribuyen a **garantizar el principio de equidad** y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

Aplicadas en nuestro centro:

- Los diferentes **planes, programas y medidas** recogidos en este proyecto educativo para desarrollar **la orientación educativa**.

- Proyectos de **innovación, formación e investigación**.

- El desarrollo de **protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención** en las diferentes etapas educativas

- Los programas **de mejora del aprendizaje y el rendimiento.**

- El desarrollo de **la optatividad y la opcionalidad**.

- **Estrategias organizativas** que favorecen los procesos de aprendizaje: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula ...

- Las **adaptaciones y modificaciones** llevadas a cabo para garantizar el **acceso** al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación.

- La **dinamización de los tiempos y espacios** de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.

- El **programa de acogida** para el alumnado que se incorpora al centro educativo.

- Las medidas que desde l**as normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial** favorezcan la equidad y la inclusión educativa

Medidas de inclusión educativa a nivel de aula.

Son todas las **estrategias y medidas de carácter inclusivo** que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase.

Aplicadas en nuestro centro:

- Todas las **estrategias que favorecen el aprendizaje** a través de la **interacción**: los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.

- Las **estrategias organizativas** empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje: trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, uso de agendas o apoyos visuales, …

- Programas de **detección temprana** de dificultades de aprendizaje.

- Los grupos o **programas de profundización y/o enriquecimiento** que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.

- El **refuerzo** de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria.

- La **tutoría individualizada**.

- Las actuaciones de **seguimiento individualizado y ajustes metodológicos** llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.

- Las **adaptaciones y modificaciones** llevadas a cabo en el aula para garantizar el **acceso** al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión.

Medidas individualizadas de inclusión educativa.

Son aquellas **actuaciones estrategias, procedimientos y recursos**, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

Aplicadas en nuestro centro:

-**Adaptaciones de acceso** que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.

- **Adaptaciones de carácter metodológico** en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.

- **Adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular** para el alumnado con altas capacidades.

- Los **programas específicos de intervención** con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.

- La **escolarización por debajo del curso** que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.

- Actuaciones de **seguimiento individualizado** llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.

Medidas extraordinarias de inclusión educativa.

Son aquellas medidas que implican **ajustes y cambios significativos** en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo.

Aplicadas en nuestro centro:

-**Adaptaciones curriculares significativas**,

- **Permanencia extraordinaria** en una etapa,

- **Flexibilización curricular**

La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.

6.COMPROMISO Y RENDIMIENTO ESCOLAR

Desde el Colegio Ntra. Sra, del Rosario tenemos presente el convencimiento de que la mejora del rendimiento escolar de un centro escolar necesita de la implicación y colaboración de todos los sectores que inciden en la educación de los jóvenes.
Consideramos que en un concepto tan amplio como el del rendimiento escolar intervienen una gran cantidad de variables de las cuales no se puede soslayar el punto de partida del alumnado al que formamos, sus circunstancias familiares, educativas y sus expectativas.
Creemos que nuestra labor docente se ve reforzada por el análisis objetivo de resultados que nos permite discernir de manera realista nuestros puntos débiles pero también nuestras fortalezas.
Somos conscientes de la situación heterogénea y ahora en casos desfavorecida desde un punto de vista socioeconómico y cultural de nuestro alumnado, esto supone no poder contar tanto como sería deseable con la colaboración de las familias , aunque no en

todos los casos y de la necesidad de adaptar nuestra labor a esta realidad, definiendo con claridad lo que queremos mejorar, priorizando las acciones que planteamos para lograrlo y manteniendo una forma de trabajo donde prime la colaboración, la reflexión sobre aspectos metodológicos y la toma de decisiones consensuadas.
La organización tanto temporal como horaria que permite el trabajo en equipo del profesorado en distintas etapas repercuten en la consecución del objetivo de mejorar la atención a nuestro alumnado desde un punto de vista académico, afectivo y social y que por tanto, inciden en la mejora de su rendimiento.
Así pues, convencidos de que contamos con una gran implicación profesional del profesorado del Centro, una organización que propicia el trabajo colaborativo, una metodología de trabajo basada en objetivos y en el hábito de la evaluación interna, proponemos acciones para conseguir una mayor equidad educativa, de redefinir oportunamente nuestros objetivos y las acciones para lograrlos y de participar en la evaluación externa necesaria para situar nuestro trabajo en un contexto más amplio.

Acciones previstas para lograr este objetivo	**Responsables**
Profundizar en el análisis y propuestas de mejora de las materias que presentan un mayor porcentaje de suspensos.	Jefatura, CCP y TUTORIAS.
Mantener coordinación con las distintas etapas sobre todo con el tercer ciclode E.Primaria, al inicio y final del curso escolar para intercambiar información relevante del alumnado, y una vez por trimestre para compartir metodología, buenas prácticas docentes y avances en líneas de trabajo en CCBB.	Jefatura y Departamento de Orientación.
Realizar un seguimiento de las materias pendientes, informando a las familias, por escrito, de los procedimientos y tiempos de recuperación de cada una de ellas, y analizar la situación de las mismas a mitad de curso para poder modificar lo que sea necesario.	Jefatura, Departamentos Didácticos y Tutor de Pendientes.
Constituir el equipo de niveles de ciclo , con reunión trimestral del mismo, con el objetivo principal de analizar la evolución de los procesos de enseñanza-aprendizaje y tomar decisiones consensuadas sobre acciones a poner en práctica en el aula.	Jefatura y profesorado del equipo de cada claustro este equipo
Profundizar en el análisis y propuestas de mejora del rendimiento del alumnado los ciclos y los cursos de la ESO por ser el que presenta mayor tasa de fracaso escolar.	Jefatura, CCP y tutores de estos grupos.

7. EVALUACIÓN INTERNA

De acuerdo con la Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha La evaluación interna de los centros viene definida desde el más alto rango normativo quedando establecido en el artículo 145.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que las Administraciones educativas apoyarán y facilitarán la autoevaluación de los centros educativos.

En el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha establece en su artículo 170 la evaluación de los centros docentes, señalando que realizarían la autoevaluación mediante un proceso de evaluación continua, comunicativa y formativa durante los cuatro cursos correspondientes al período de ejercicio de la dirección. Esta autoevaluación gira en torno a los siguientes ámbitos: El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, en conexión con la evaluación diagnóstica; los resultados escolares, tanto los obtenidos en el proceso ordinario de evaluación continua como los derivados de la aplicación de las evaluaciones de diagnóstico; la organización y el funcionamiento del centro; la relación que el centro establece con el entorno y con otras instituciones y los procesos de evaluación, formación y mejora que el propio centro establece. Asimismo, quedaba definido que los centros docentes incorporarían a la autoevaluación del centro los resultados de las evaluaciones generales de diagnóstico y cuanta información obtuviesen mediante la aplicación de otros procedimientos evaluadores emprendidos por propia iniciativa o en virtud de acuerdos con la Consejería competente en materia de educación.

Los ámbitos que se van a evaluar a partir del curso 23/24 serán los siguientes, estableciéndose de modo más preciso en el inicio del curso.

Ámbito I. Procesos de enseñanza y aprendizaje.

Dimensión I.1. Señas de identidad del centro: documentos programáticos.

Subdimensión 1.1. Proyecto Educativo.
Subdimensión 1.2. Programación General Anual.
Subdimensión 1.3. Normas de organización, funcionamiento y convivencia.
Subdimensión 1.4. Programaciones Didácticas de áreas y/o materias, ámbitos o módulos.
Subdimensión 1.5. Planes y Programas del centro.

Dimensión I.2. Funcionamiento de los órganos de gobierno.

Subdimensión 2.1. Equipo directivo.
Subdimensión 2.2. Consejo escolar.
Subdimensión 2.3. Claustro de profesorado.

Dimensión I.3. Funcionamiento de los órganos de coordinación docente.

Subdimensión 3.1. Equipos de ciclo/Departamentos didácticos/Departamentos de Familia Profesional
Subdimensión 3.2. Equipo de Orientación y apoyo/Departamento de orientación.
Subdimensión 3.3. Comisión de Coordinación Pedagógica.
Subdimensión 3.4. Tutoría

Subdimensión 3.5. Equipos docentes.

Dimensión I.4. Funcionamiento de los órganos de participación.

Subdimensión 4.1. Asociación de Madres y Padres de Alumnado.
Subdimensión 4.2. Asociación de Alumnado.
Subdimensión 4.3. Junta de Delegadas y Delegados.

Dimensión I.5. Clima escolar: convivencia y absentismo.

Subdimensión 5.1. Convivencia.
Subdimensión 5.2. Absentismo
Subdimensión 5.3. Relaciones sociales entre los diferentes sectores de la comunidad

educativa. Dimensión I.6. Procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula.

Subdimensión 6.1. Proceso de aprendizaje competencial del alumnado.
Subdimensión 6.2. Proceso de enseñanza. La práctica docente del profesorado.

Dimensión I.7. Medidas de inclusión educativa.

Subdimensión 7.1. Medidas ordinarias y extraordinarias de inclusión educativa, a nivel de centro, a nivel de aula e individualizadas.

Otros aspectos relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje (no recogidos anteriormente).

Ámbito II. La organización y el funcionamiento del centro

Dimensión II.1. Respuesta y adecuación del centro a su

contexto. Subdimensión 1.1. Dirección y liderazgo.
Subdimensión 1.2. Respuesta del centro a las características y diversidad del alumnado.
Subdimensión 1.3. Respuesta del centro a las características del profesorado y otros profesionales.
Subdimensión 1.4. Respuesta del centro a las necesidades y demandas de las familias.
Subdimensión 1.5. Relaciones con la Asociación o Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado y Asociaciones de Alumnado.

Dimensión II.2. Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades del centro.

Subdimensión 2.1. Infraestructuras, equipamiento y proyecto de gestión.
Subdimensión 2.2. Plantilla y características del personal del centro.
Subdimensión 2.3. Organización de grupos y distribución de espacios.
Subdimensión 2.4. Recursos externos.

Otros aspectos relacionados con la organización y el funcionamiento del centro (no contemplados anteriormente).

Ámbito III. Resultados escolares.

Dimensión III.1. Resultados académicos del alumnado.

Subdimensión 1.1. Impacto y adecuación de las medidas adoptadas para la mejora de los

resultados.

Dimensión III.2. Pruebas externas de rendimiento. Las evaluaciones de diagnóstico.

Subdimensión 2.1. Adecuación de los resultados de las pruebas externas a las expectativas del centro.

Otros aspectos relacionados con los resultados escolares (no contemplados anteriormente).

Ámbito IV. Relación del centro con el entorno.

Dimensión IV.1. Relación con la administración educativa y con otras entidades e instituciones.

Subdimensión 1.2. Relación con la administración educativa.
Subdimensión 1.3. Relaciones con otras entidades e instituciones.

Dimensión IV.2. Relaciones entre diferentes centros educativos. La coordinación entre etapas.

Subdimensión 2.1. Coordinación Infantil- Primaria/ Primaria- Secundaria.
Subdimensión 2.2. Coordinación con diferentes centros.

Dimensión IV.3. Vías de comunicación con el entorno.

Subdimensión 3.1. Vías de comunicación y protección de datos.

Otros aspectos relacionados con la relación del centro con el entorno (no contemplados anteriormente).

Ámbito V. Procesos de evaluación, formación y de mejora.

Dimensión V.1. Adecuación de los procesos de evaluación interna del centro.

Subdimensión 1.1. La Memoria Anual.
Subdimensión 1.2. El Plan de Mejora del centro.
Subdimensión 1.3. El plan de formación del profesorado.

Dimensión V.2. Metaevaluación de la evaluación interna.

Subdimensión 2.1. Adecuación del plan de evaluación interna.

Otros aspectos sobre procesos de evaluación, formación y mejora, no contemplados previamente.

1. Los criterios de evaluación son los siguientes:

a. Adecuación al contexto, recursos disponibles y finalidades previstas.
b. Coherencia entre lo previsto y las medidas propuestas.
c. Funcionalidad de las medidas.
d. Relevancia de las medidas adoptadas.
e. Suficiencia alcanzada en cantidad y calidad de los mínimos deseables.
f. Satisfacción de los participantes en el proceso.
g. Grado de cumplimiento de las medidas y propuestas de mejora.

8.COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN

Se trata buscar la participación del Centro en el entorno que ha propiciado el Proyecto Educativo en general y en particular buscar la participación de los sectores más activos, teniendo presentes los siguientes, especialmente:

- Parroquia y Diócesis.
- Escuelas Católicas.
- Ayuntamiento: servicios sociales, casa de cultura, concejalía de deportes etc
- Centro de salud.
- Centro de menores.
- Participación en programas europeos como *Célula Europa* ofertados por las Consejerías de Educación o Escuelas Católicas.
- Centros de Formación Profesional y Universidades.
- Centros de Formación de Profesores.
- Equipos multidisciplinares. Otros centros locales, nacionales, internacionales.
- Biblioteca.
- Colaboración con empresas privadas para el desarrollo de proyectos escolares en el contexto del Proyecto Educativo y de los propuestos por la FEFC.

Medios de información y comunicación, canales locales

CRITERIOS A TENER EN CUENTA

- Clarificar y aumentar las conexiones con personas y entidades públicas o privadas con quienes debe relacionarse el Centro.
- Participar activamente en los ámbitos de la escuela católica, de la familia y de la Iglesia.
- Favorecer la colaboración con otros titulares y Centros de ideario católico y centros públicos.
- Posicionar al Centro como referente del entorno en cuanto a mejora educativa y social.

PROCEDIMIENTOS

- Análisis del entorno de la Entidad Titular y sus Centros e identificar personas, entidades e instituciones con quien colaborar para lograr los fines institucionales, como por ejemplo:
  - Delegación de Educación y Cultura.
  - Consejería de Educación.
  - Inspección Educativa.
  - Ayuntamiento.
  - Biblioteca Municipal.
  - Servicios Sociales.
  - Centros de la FEFC.
  - Centros públicos y privados del entorno.
  - Salud Mental.
  - Centro de Formación de Profesores.
  - Universidad.
  - Obispado.

- Parroquias.
- Escuelas Católicas.
- Concapa.
- Asprona.
- Juzgados.

- Identificación de las entidades e instituciones internacionales, principalmente europeas que puedan contribuir a la misión de la Entidad Titular.
- Elaboración y mantenimiento de una base de datos en la que se incluya a personas, entidades e instituciones, civiles y eclesiales, privadas y públicas, con las que relacionarse el centro, entre otras:
  - Delegado de Misiones.
  - Representante del Ayuntamiento.
  - Representante del Centro de Formación de Profesores.
  - Inspector de Educación.
  - Asesor del Ámbito Lingüístico.
  - Asesor de plurilingüismo de la Consejería de Educación.
- Participación en las reuniones y actividades promovidas por FERE – CECA y EyG, secundar iniciativas y valerse de sus recursos, seleccionando aquellos que deban incorporarse en la programación del Centro. Han de darse prioridad a las reuniones formativas sobre proyectos Comenius, programas lingüísticos como BEDA, PIPE…
- Establecer relaciones de cooperación e intercambio con entidades del mismo carisma, en especial de la familia dominicana, a través de:
  - Encuentros, olimpiadas –Olimpiadas P. Coll- , concursos, etc. de la FEFC.
  - Encuentros de AMPAS.
  - Encuentros de familias.
  - Actividades de formación el profesorado.
  - Intercambios de alumnos entre centros de la Fundación y de Dominicas de La Anunciata.
  - Convivencias de alumnos.
  - Campamentos de verano.

- Establecer relaciones con las diócesis y parroquias, en particular, con la Delegación Diocesana de Enseñanza y con las parroquias del área de influencia del Centro y participar en sus iniciativas y órganos de participación.
  - Jornadas de la familia.
  - Catequesis.
  - Campañas solidarias.
  - Reuniones con la Delegación Diocesana de Educación.
- Establecer relaciones de colaboración, intercambiar información y recursos y realizar actividades comunes en diálogo con los Centros católicos del entorno,
  - Encuentros deportivos.
  - Establecer comunicación fluida entre los Centros católicos del entorno.
  - Promover actividades conjuntas entre Centros.
  - Reuniones de Centros religiosos, a nivel provincial, dirigidos por FERE.
- Aprovechar las oportunidades que nos ofrecen las instituciones locales, provinciales y autonómicas para mejorar la calidad educativa del centro.
  - Formación en Calidad.
  - Formación del profesorado: Pastoral, Jefes de Estudio, Equipo Directivo y Bilingüismo.
  - Formación de las Consejerías de Educación de las distintas autonomías.

- Formación en TICC.

- Participación en iniciativas y concursos educativos a nivel local, provincial, autonómico y nacional.
  - Olimpiadas matemáticas.
  - Concursos de redacciones.
  - Concursos promovidos por el Ayuntamiento.
  - Concursos de Medioambiente.
- Participación con otras instituciones que realizan eventos solidarios.
  - Domund.
  - Infancia Misionera.
  - Manos Unidas.
  - Campaña del hambre.
  - Parroquias y Diócesis.
  - Misiones Anunciata.
  - Organizaciones No Gubernamentales.

En cuanto a la Coordinación con otros Centros educativos.

a) Se mantendrá comunicación con los Centros de procedencia del alumnado de nuevo ingreso para asegurar, de la mejor forma posible, la buena integración y adaptación del mismo.

b) El Centro mantendrá relación con otros Centros con la finalidad de facilitar a nuestro alumnado información sobre diferentes estudios que no se imparten en nuestro colegio: Bachillerato y Ciclos Formativos, etc.

c) Posibilidad de Colaboración con otros Centros, de la red pública y privada, en la elaboración de proyectos comunes, necesarios para el funcionamiento educativo local.

En cuanto a la Coordinación con el Centro de Profesorado y Recursos (CFRP) de referencia en Toledo

El Centro canaliza la información del CFRP de la provincia haciéndola llegar a todo el profesorado para su formación didáctica y pedagógica. Bien presencial u Online

En cuanto a la Coordinación con los Servicios Sociales y Educativos

a) Colaboración e información como prevención del posible absentismo escolar en menores de 16 años.

b) Colaboración y coordinación de la comunidad educativa con los servicios de seguridad ciudadana para solucionar los problemas que afectan a nuestro alumnado.

c) Oficina Municipal de información al consumidor (OMIC): programa informativo sobre el consumo racional.

d) El Centro colabora con los programas que el Ayuntamiento desarrolla destinados a los jóvenes: prevención de la drogadicción, alcoholismos, etc.

En Cuanto a las Relaciones con los organismos responsables de la salud

El Centro mantiene, relación con el servicio de atención Primaria de la localidad, para los planes de vacunación y otros
Además, a través del Departamento de Orientación, contacto permanente con el servicio de Salud Mental, infantil y adolescentes, así como psicólogos, neurólogos…

La Utilización de las instalaciones por parte de otras instituciones

El Centro está abierto al entorno. Esto se refleja en la posible utilización de nuestras instalaciones por parte de escuela deportiva, empresas charlas etc

9.SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS/EXTRAESCOLARES.

SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR

Nuestro centro ofrece el servicio complementario de comedor escolar. Está instalado en el gimnasio del centro, contando con un office con regenerador, si fuera necesario mantener la temperatura de 65ª en línea caliente. Este curso contamos con la empresa SERUNIÖN como proveedores de comedor.

El servicio de comedor ofrece la posibilidad a las familias de recoger a sus hijos hasta las 16:00 horas de octubre a mayo y hasta las 15:00 horas en septiembre y junio.

En reunión del Consejo Escolar de fecha 28/09/2023 se acordaron y aprobaron los precios del comedor escolar para el curso. Son los siguientes:

Usuarios 5 ó 4 días semanales 8 € menú/día

Usuarios 2/3 días semanales 9 € menú/día Comedor

1 día a la semana o Esporádico 10.5 € menú/día

Pack mensual: 130 euros/mes (de septiembre a

junio)

Se comunicó a las autoridades sanitarias el cambio a línea caliente, realizando la debida adaptación legislativa y procedimental de la misma.

También disponemos de un servicio de desayuno completo para las etapas de Primaria y Secundaria, donde los alumnos pueden adquirir bocadillos fríos o calientes a 1,20€ o 1,70€.

OBJETIVOS	TAREAS	ÓRGANOS, PERSONAS IMPLICADAS	TEMPORALIZACIÓN	PROCEDIMIENTOS, INSTRUMENTOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
Proporcionar una dieta saludable y equilibrada a todos aquellos alumnos que hagan uso del comedor.	-Menú variado y equilibrado. -Realización de actividades y talleres sobre alimentos solamente si el centro lo cree oportuno.	Personal del centro que realiza las labores de comedor y el equipo de trabajadores de la empresa de comedor.	Todo el curso.	-Menú proporcionado por SALONES BOYMA SL con recomendaciones para las cenas e información nutricional. -Evaluación continua del servicio de comedor. -Seguimiento de la temporalidad de los menús.	Cumplimiento de los menús que previamente nos han entregado. -
Promover un clima de respeto, colaboración y convivencia durante el horario de comedor.	Recordar al comienzo de curso y periódicamente las normas de convivencia del comedor. Insistir en la importancia de respetar a sus compañeros y personal que le atiende. -Hablar en un tono adecuado sin gritar.	El personal de comedor y cualquier profesor del centro que realice trabajos o labores en el mismo.	Todo el curso.	Recordar periodicamente a los alumnos que utilizan el comedor las normas de convivencia.	-Utilización correcta de los utensilios y materiales. -Respeto general de las normas básicas de convivencia, materiales y personales.

Fomentar hábitos saludables y facilitar una correcta higiene antes y después de las comida.	-Aprender a masticar. -Higiene postural frente y junto a la mesa. - Enseñanza del uso de utensilios de comedor en las diferentes comidas. -Vigilancia del buen uso de los materiales y estancias utilizadas.	El personal de comedor y cualquier profesor del centro que realice trabajos o labores en el mismo..	Todo el curso.	Recordar periodicamente a los alumnos que deben lavarse las manos antes de comer. Indicarles cómo es la forma correcta de sentarse a comer y cómo se utilizan los utensilios que van a utilizer.	-Observar que todos los alumnos se lavan las manos. -Vigilar los materiales y su correcto uso. -Observación y corrección si es necesario de los hábitos de higiene y objetivos especificados.

PLAN DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES (VOLUNTARIAS Y FUERA DEL HORARIO LECTIVO)

El centro, además de las actividades complementarias, permanecerá abierto por las tardes de 15:00h a 20:00h a los alumnos y comunidad educativa ofreciendo para ello la posibilidad de asistir voluntariamente a una serie de actividades extraescolares siempre fuera del horario lectivo y del currículo oficial.
Este curso las actividades se efectuarán atendiendo a las recomendaciones establecidas en el Plan de Contingencia ofreciendo todas las garantías. Por lo tanto, para garantizar la seguridad de nuestros alumnos, ofertamos las siguientes actividades extracurriculares y diferentes servicios.

- **ACTIVIDADES:**

1. **Inglés Infantil Y Preparación Exámenes Cambridge.**
   Kids And Teens

OBJETIVO: Ofrecer al alumnado voluntario estrategias y apoyo para aprendizaje de la lengua extranjera inglés y la mejora de la competencia lingüística, así como, el dominio de las destrezas de Reading, writing, speaking and listening.
Esta actividad está dirigida a los alumnos de Infantil, Primaria y ESO y como sabemos que la enseñanza de una lengua debe adecuarse a los conocimientos que el alumnado posea de dicha lengua, existirán dos líneas de trabajo para este nuevo proyecto:

- ✓ **La primera** consistirá en proporcionar al alumnado que posea ciertas dificultades en el aprendizaje de una lengua extranjera la oportunidad de mejora en el área del inglés; se reforzarán los contenidos y destrezas básicas y se procurará que los alumnos consigan el nivel de la asignatura/materia de inglés.

- ✓ **La segunda** línea estará enfocada para aquel alumnado que posea un buen nivel académico en inglés y desee alcanzar una certificación externa (Preparación exámenes Cambridge). Consideramos que, para dar un salto de calidad en la enseñanza del inglés, es conveniente contar con la ayuda de un nativo, por lo que haremos lo posible para que esté en el centro.

Al igual que el curso pasado, realizaremos las gestiones oportunas para que las pruebas se realicen en el propio colegio como centro examinador Cambridge.

Actividad dirigida a: Alumnos de todas las etapas distribuidos por niveles.
El desarrollo semanal es el siguiente:

- ✓ Lunes de 16:00-19:00 horas.
- ✓ Martes de 16:00-20:00 horas.
- ✓ Miércoles de 16:00-17:00 horas.
- ✓ Jueves de 16:00-18:00 horas.

2. Coro Fefcoll

OBJETIVO: Iniciar a los alumnos en el canto. Tratamos de crear un espacio de convivencia, de aprendizaje de actitudes de respeto y de trabajo en equipo a partir del gusto de hacer música juntos.
Actividad dirigida a: Alumnos de todas las etapas.
El desarrollo semanal es el lunes de 18:00h a 19:00h.

3. Ajedrez Fefcoll

OBJETIVO: Desarrollar en el alumnado el juego mental, considerado como juego de estrategia en el que dos personas se desafían frente a un tablero cuadriculado de 64 casillas y dos grupos de figuras, 16 para cada jugador, unas blancas y otras negras: un rey, una dama, dos alfiles, dos caballos, dos torres y ocho peones. El juego, además, es divertido, saludable y puede ser practicado por alumnado de cualquier edad, ya que aporta numerosos beneficios.

El ajedrez estimula la actividad mental y la memoria, además de, exigir una gran concentración, mejora el nivel de atención y potencia la capacidad de enfrentarse a diferentes situaciones, gracias al diseño de movimientos y estrategias.

Actividad dirigida a: Alumnos de todas las etapas.
El desarrollo semanal es el miércoles de 18:00h a 19:00h.

4. Música Y Ritmo Fefcoll

OBJETIVO: Desarrollar el oído musical, el canto, la coordinación de movimientos con la música, el movimiento expresivo y el ritmo interior.

Esta actividad mejora la condición física combinando la música con movimientos rítmicos destinados al desarrollo de las capacidades coordinativas y rítmicas. Se

pretende dar la oportunidad al alumnado de realizar una práctica artística a una edad temprana y ayudar en su desarrollo integral a través de la música, contribuyendo al desarrollo de todas las competencias básicas.

Actividad dirigida a: Alumnos de Educación Infantil y primer ciclo de Educación Primaria.
El desarrollo semanal es el miércoles de 16:00h a 17:00h y de 18:00h a 19:00h.

5. **Pintura Fefcoll**

OBJETIVO: Estimular la creatividad, la comunicación, la sensibilidad y mejora de la expresión en el alumnado. Además, con la pintura se reduce la ansiedad y ayuda a ajustar los miedos y las expectativas, mostrando sus inquietudes y emociones.

Actividad dirigida a: Alumnos de todas las etapas.
El desarrollo semanal es el miércoles de 17:00h a 18:00h.

6. **Patinaje**

OBJETIVO: desarrollar el equilibrio y la armonía corporal. Esta actividad recreativa y deportiva ayuda al alumnado a que se familiaricen con el desplazamiento sobre los patines y desarrollen variados movimientos sobre ruedas.

La actividad es desarrollada por el club deportivo Alcázar Patina a través de un convenio de colaboración.

Actividad dirigida a: Alumnos de todas las etapas.
El desarrollo semanal es el viernes de 16:00h a 17:00h.

7. **Mecanografía Y Procesador De Textos**

OBJETIVO: desarrollar en los alumnos aspectos básicos para el desarrollo de la competencia digital. Familiarizarles con el uso escolar y de colaboración en herramientas digitales a través del procesador de textos Word.

La actividad es desarrollada por el club deportivo Alcázar Patina a través de un convenio de colaboración.

Actividad dirigida a: Alumnos de EP y ESO
El desarrollo semanal es el martes y jueves de 17:00 a 18:00h.

- **OTROS SERVICIOS:**

1. **Aula Matinal**

OBJETIVO: Dar un servicio de apoyo y asistencia a los padres/madres trabajadores/as que por su horario laboral no pueden dejar a sus hijos en el centro a la hora oficial de entrada. Además, de desarrollar un ambiente educativo propicio, motivador y generador de actitudes y valores positivos. Por último, realizar actividades lúdicas para aprender y afianzar conductas pro sociales a través del

juego.
Actividad dirigida a: Alumnos de las etapas de Infantil y Primaria.
El desarrollo semanal es de lunes a viernes de 8:00h a 9:00h.

2. **Servicio de 13:00h - 14:00h**

OBJETIVO: Dar un servicio de apoyo y asistencia a los padres/madres trabajadores/as que por su horario laboral no pueden recoger a sus hijos en el centro a la hora oficial de entrada. Además, de desarrollar un ambiente educativo propicio, motivador y generador de actitudes y valores positivos.

Actividad dirigida a: Alumnos de las etapas de Infantil y Primaria.
El desarrollo semanal es de lunes a viernes de 13:00h a 14:00h durante los meses de septiembre y junio.

3. **Servicio de comedor escolar**

OBJETIVO: Cubrir las necesidades nutricionales de los alumnos/as y la adquisición de hábitos sociales, alimentarios, de higiene y de salud en el marco de convivencia ordinaria en el centro; promoviendo la adaptación del alumnado, a la diversión de los menús y a la disciplina del acto de comer que incluye la cortesía, la tolerancia, la solidaridad y la educación por la convivencia.

Actividad dirigida a: Alumnos de todas las etapas y al profesorado
El desarrollo semanal es de lunes a viernes de 13:00h a 15:00 durante los meses de septiembre y junio. Y de 14:00h a 16:00 h durante los meses de octubre a mayo.

- CARTA DE CONVIVENCIA

- NORMATIVA

CARTA DE CONVIVENCIA

La comunidad educativa del Colegio Ntra. Sra. Del Rosario de Campo de Criptana, se compromete a trabajar unida por un proyecto en común del que todos somos responsables y que en relación a la convivencia se guiará por los siguientes principios:

1. Lema que representa el santo y seña de nuestro centro: “juntos somos más luz… si nos cuidamos”.

2. Tolerancia y respeto mutuo.

3. Practicar la escucha activa para favorecer la empatía.

4. Entorno favorable para el aprendizaje y la mejora de las relaciones sociales.

5. Proceso de enseñanza-aprendizaje basado en la igualdad de oportunidades. Nadie puede sentirse discriminado por ninguna razón. Reconocer las diferencias entre todos los miembros de la comunidad educativa.

6. Luchar contra cualquier tipo de acoso.

7. Respeto por el turno de palabra y derecho a ser escuchado.

8. Respeto por los bienes materiales y espacios del centro, en cuanto a su orden, conservación y limpieza.

9. Participación democrática. Para que todo el mundo se expresa adecuadamente ante los órganos de participación del centro.

10. La justicia. Hemos de ser justos en la resolución de conflictos, tratando siempre de conocer la opinión de todos los implicados, para decidir de la manera más ecuánime y amistosa posible.

El Claustro de profesores Las Familias El Alumnado

El personal de adm. y servicios de centro La Dirección

ANEXO NORMATIVO

LEY 7/2010, del 20/7/2010 de Educación de CLM

Artículo 103. El proyecto educativo.

1. El proyecto educativo define y expresa la identidad del centro docente y el modelo de educación que quiere desarrollar, por lo que recoge los valores, los objetivos y prioridades establecidas por la comunidad educativa y la concreción, aprobada por el Claustro, de los currículos establecidos por la Consejería competente en materia de educación.

2. El proyecto educativo se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo. En este sentido, ha de respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, y también los demás principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación y en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

3. Los centros privados cuyos titulares hayan optado por establecer su carácter propio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Orgánica de Educación, podrán incorporar al proyecto educativo la formulación de dicho carácter propio, que deberá ser puesto en conocimiento de los distintos sectores de la comunidad educativa y de cuantos pudieran estar interesados en acceder al centro.

4. El proyecto educativo tendrá en cuenta las características del entorno social y cultural del centro e incluirá al menos los siguientes contenidos:

a. La respuesta a la diversidad del alumnado.

b. Los principios educativos y los valores del centro, que comprenderán en todo caso la no discriminación y la inclusión educativa.

c. La orientación educativa y profesional y la acción tutorial.

d. Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno.

e. Los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado y la convivencia.

.

El proyecto educativo se elaborará bajo la coordinación del equipo directivo, con la participación de la comunidad educativa, mediante el procedimiento que se determine en las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro, y será aprobado por la mayoría de dos tercios de los componentes del Consejo Escolar con derecho a voto. El proyecto educativo será impreso y se difundirá entre todas las personas que conforman la comunidad educativa.

1. Las modificaciones posteriores se aprobarán siguiendo el mismo

procedimiento, salvo cuando afecten a la jornada escolar. En este caso, su aprobación requerirá la consulta a toda la comunidad educativa, que se realizará mediante 35 el procedimiento establecido por la Consejería competente en materia de educación.

Orden del 121/2022, de 14 de junio regula la Organización y Funcionamiento de Centros Infantil y Primaria de Castilla La Mancha

Artículo 7

1. El Proyecto educativo es el documento en el que la comunidad educativa tiene que expresar sus necesidades y plantear sus prioridades de manera singular. Recogerá los valores, los fines y las prioridades, que fundamentan y orientan los diferentes proyectos, planes y actividades del centro. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.

2. El Proyecto educativo incluirá entre sus contenidos, la personalización de la enseñanza, las medidas para promover el principio de inclusión y los valores de equidad, igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y prevención de la violencia de género, responsabilidad, coeducación, interculturalidad, democracia, sentido crítico, prevención del acoso escolar y del ciberacoso y prevención y resolución pacífica de conflictos. Debe garantizar el respeto a la identidad de género sentida e incorporar acciones encaminadas a la no-discriminación que permitan superar los estereotipos y comportamientos sexistas y discriminatorios.

3. El Equipo directivo coordinará su elaboración y será el responsable de la redacción del proyecto educativo de centro y de sus modificaciones, de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo escolar y con las propuestas realizadas por el Claustro y por las asociaciones de madres y padres del alumnado. Asimismo, se garantizará la publicidad, la difusión y el acceso a este documento, preferentemente por medios electrónicos o telemáticos, a todos los miembros de la comunidad educativa para su conocimiento. Su contenido tiene que ser claro y debe reflejar un compromiso colegiado de toda la comunidad escolar para ofrecer la mejor respuesta en clave educativa a la diversidad social, económica y cultural del contexto para el que se define, teniendo en cuenta las características del alumnado, de la comunidad educativa y del entorno social y cultural del centro.

4. La revisión del Proyecto educativo se hará anualmente a la finalización del curso escolar. Será competencia del Consejo escolar del centro y comprenderá la totalidad de los elementos que lo conforman. Después de su revisión, se incorporarán las modificaciones que se consideren oportunas para una mejor adecuación a la realidad y necesidades del centro. En este sentido, los diferentes sectores de la comunidad educativa representados en el Consejo escolar podrán hacer propuestas de modificación del Proyecto educativo. Dichas modificaciones serán aprobadas por mayoría de dos tercios de los componentes con derecho a voto del Consejo escolar y entrarán en vigor al curso siguiente de su aprobación. Excepcionalmente, si se precisase modificar las Normas de organización, funcionamiento y convivencia, de forma motivada y por circunstancias sobrevenidas, esta modificación será ejecutiva a partir de su aprobación.

5. El Proyecto educativo incluirá los siguientes apartados:

a) La descripción de las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.
b) Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.
c) La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales de cada etapa, la singularidad del centro, y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa y que corresponde al Claustro fijar y aprobar.
d) El impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística.
e) Los criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.
f) Las normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro y de las aulas.
g) El plan de mejora de centro en el que incluyen los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.
h) Las líneas básicas para la formación permanente en el centro.
i) El plan de igualdad y convivencia.
j) El plan digital del centro.
k) El plan de lectura.
l) El plan de evaluación interna del centro.
m) Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes, así como las relaciones con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.
n) La oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese. En el caso de centros que cuenten con residencia escolar, los aspectos relativos al funcionamiento interno y las normas referidas al horario de la misma, las actividades de orientación y tutoría propias de la residencia, el régimen de convivencia y funcionamiento, así como la organización del ocio y del tiempo libre.

6. Los centros docentes de nueva creación dispondrán de un período de tres cursos académicos para la elaboración del Proyecto educativo que deberá ser aprobado por dos tercios del Consejo escolar.

7. Los centros docentes que desarrollen acciones de calidad educativa previstas en los artículos 120 y 122 bis de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, incorporarán al Proyecto educativo los compromisos alcanzados con la Administración educativa. A tal fin, los centros docentes que desarrollen estas acciones deberán presentar una planificación estratégica que incluirá los objetivos perseguidos, los resultados que se pretenden obtener, la gestión que se ha de desarrollar con las correspondientes medidas para lograr los resultados esperados, así como el marco temporal y la programación de actividades.

Una vez aprobado el proyecto educativo, el director del centro lo hará público para que sea conocido y pueda ser consultado por todos los miembros de la comunidad educativa

LEY ORGÁNICA 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación

Artículo 121. Proyecto educativo.

1. El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los fines y las prioridades de actuación, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Asimismo incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos.

El proyecto educativo del centro recogerá asimismo la estrategia digital del centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 bis.5.

2. Dicho proyecto estará enmarcado en unas líneas estratégicas y tendrá en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno. El proyecto recogerá, al menos, la forma de atención a la diversidad del alumnado, medidas relativas a la acción tutorial, los planes de convivencia y de lectura y deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, especificando medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente de mujeres y hombres.

2 bis. Los centros adoptarán las medidas necesarias para compensar las carencias que pudieran existir en la competencia en comunicación lingüística, en lengua castellana y en su caso en las lenguas cooficiales, tomando como referencia el análisis realizado previamente e incluyendo dicho análisis y tales medidas en su proyecto educativo.

Las Administraciones educativas adoptarán las iniciativas necesarias para facilitar a los centros la aplicación de dichas medidas.

2 ter. El proyecto educativo incorporará un plan de mejora, que se revisará periódicamente, en el que, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.

3. En el marco de lo establecido por las Administraciones educativas, los centros establecerán sus proyectos educativos, que deberán hacerse públicos con objeto de facilitar su conocimiento por el conjunto de la comunidad educativa. Asimismo, corresponde a las Administraciones educativas contribuir al desarrollo del currículo favoreciendo la elaboración de modelos abiertos de programación docente y de materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades de los alumnos y alumnas y del profesorado.

4. Corresponde a las Administraciones educativas favorecer la coordinación entre los proyectos educativos de los centros de educación primaria y los de educación secundaria obligatoria con objeto de que la incorporación de los alumnos a la educación secundaria sea gradual y positiva.

5. Los centros promoverán compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignen las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado.

6. El proyecto educativo de los centros privados concertados, que en todo caso deberá hacerse público, será dispuesto por su respectivo titular e incorporará el carácter propio al que se refiere el artículo 115 de esta Ley.

Artículo 127: Competencias de Consejo Escolar:

a) Aprobar y evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo ll del título V de la presente Ley orgánica.

Artículo 132: Competencias del Director.

b) Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los fines del proyecto educativo de centro.

Según el artículo 129 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, es competencia del Claustro de profesores aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la Programación general anual.

Colegio Ntra. Sra. del Rosario
Fundación Educativa Francisco Coll
Campo de Criptana

Doña María de los Ángeles García Hernando, en función de Directora General del centro Ntra. Sra. del Rosario FEFC.

CERTIFICO:

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Claustro de Profesores del Centro, de fecha, 17 de abril del 2023, el presente Proyecto Educativo ha sido elaborado, presentado, evaluado y aprobado por el Claustro de Profesores. (Ley Orgánica 3/2020, artículo 129).
Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Consejo Escolar del Centro de fecha, 13 de abril del 2023, el presente Proyecto Educativo han sido aprobado y evaluado por el Consejo Escolar del Centro (Ley Orgánica 3/2020, artículo 127).

En Campo de Criptana, a 13 de abril de 2023

Vº Bº
Presidenta del Consejo Escolar del Centro

Fdo.:Doña Beatriz López Martínez

El Secretario y del Consejo Escolar del Centro

Fdo: Gonzalo Olmedo Lucerón

Colegio Ntra. Sra. del Rosario Fundación Educativa F. Coll Campo de Criptana